REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DÉCIMO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias D.T. y C., 23 de Abril de 2013

TRASLADO DE EXCEPCIONES

Medio de control	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación	: Proceso No. 13001-33-33-011-2012-00127-00
Demandante	: JUAN MANUEL GÓMEZ OROZCO
Demandado	: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PARÁGRAFO 2º DEL ARTICULO 175[1] DE LA LEY 1437 DE 2011 (CPACA), SE CORRE TRASLADO A LA CONTRAPARTE DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES EL DIA 15 DE ABRIL DE 2013 EN SU CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, POR EL TERMINO DE TRES (3) DÍAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE CARTAGENA Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL. WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO.

KARINA TATIANA RODRIGUEZ CESPEDES
Secretaria

[1] **Parágrafo 2.** Cuando se formulen excepciones se correrá traslado de las mismas por secretaria, sin necesidad de auto que la ordene, por el termino de tres (3) días.